

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCIÓN No. 690 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, reglamenta y establece las directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que, el artículo 27 del Decreto 662 de 2018 *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales”* determina que, para el caso de las Empresas Sociales del Estado, los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión, serán aprobados por la Junta Directiva.

Que mediante Resolución N°. 3832 del 18 de octubre de 2019, El Ministerio de Hacienda expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

Que mediante Resolución N°. 2323 de fecha 24 de noviembre de 2020, se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución N°. 3832 de 2019, con el objeto de definir el término para la aplicación del CCPET, el cual queda así: *“Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021, con el CCPET, o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”*. El Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021.

Que mediante Resolución N°. 0401 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se actualizaron los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1. del artículo 2 de la Resolución N°. 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los anexos de ingresos y gastos.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución N°. 17 del 29 de octubre de 2021 publicada en el Registro Distrital N°. 7274 de fecha 30 de octubre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2022, de las cuatro (04) Empresas Sociales

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCIÓN No. 690 de 2022**

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que mediante Resolución N°. 992 del 22 de diciembre de 2021, el Gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$478.766.082.000)**.

Que durante el transcurso de la vigencia se han incorporado ajustes y adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$35.630.165.422, suma que incrementó el presupuesto vigente a 30 de junio de 2022 a **QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$514.396.247.422)**.

Que, de acuerdo con ejecución presupuestal a junio 30 de 2022, dentro del presupuesto de ingresos definitivo, el agregado de cuentas por cobrar venta de bienes, servicios y productos, presenta un presupuesto vigente de \$75.597.025.784 con un recaudo total de \$73.947.781.696 equivalente al 97.8% de ejecución.

Que, de acuerdo con la proyección de recaudo a diciembre 31, se planea alcanzar al finalizar la vigencia un recaudo total en cuentas por cobrar de \$109.726.533.487, superando así la apropiación presupuestal vigente, en un 45%.

Que, mediante gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, se logró la suscripción de algunas conciliaciones y compromisos de pago con Entidades del régimen subsidiado con 36 actas de varias EPS con valores libres para pago producto de las conciliación contables y médicas realizadas durante la vigencia por \$18.623 millones, para el régimen contributivo con 20 actas que consolidan el recaudo de julio a diciembre de 2022 por \$9.974 millones, con el FFDS se proyecta recaudar \$7.041 millones, recursos soportados en las actas de auditoría y certificaciones que presentan valores libres para pago para giro directo del Ministerio, recursos que corresponden a servicios prestados a fronterizos y periodos de atención de vinculados sin contrato por \$6.085 millones y actas de cierre de periodos de marzo a octubre de 2021 que ascienden a \$956 millones, para SOAT y otros pagadores se soporta el recaudo de julio a diciembre mediante 32 actas por \$140 millones, dichos acuerdos de pago se detallan en certificación de la Gerencia que se anexa a la presente justificación.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCIÓN No. 690 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Que el valor total certificado para recuperar dentro del segundo semestre de esta vigencia asciende a \$35.778.751.791, distribuidos por rubro de la siguiente manera: Cuentas por cobrar Fondo Financiero Distrital de Salud \$7.040.839.570, cuentas por cobrar régimen contributivo \$9.974.314.433, cuentas por cobrar régimen subsidiado \$18.623.218.369, cuentas por cobrar SOAT \$79.986.076, cuentas por cobrar entes territoriales \$32.867.647 y cuentas cobrar otros pagadores \$27.525.696.

Que, a 30 de junio de 2022, la Subred presenta recaudo por venta de servicios por valor de \$114.163.294.923, cifra que representa el 33% del presupuesto programado por valor de \$348.011.312.028 por este concepto, es importante señalar que los recaudos por venta de servicios de la vigencia se ve reflejado hacia el segundo semestre por la dinámica de la radicación de la facturación durante el primer semestre de la vigencia, por lo cual a continuación se proyecta el recaudo de julio a diciembre para un total de recaudo esperado al cierre del 2022 de \$360.626.982.656, presentando presenta un aumento de \$12.615.70.628, comparado con el presupuesto programado, lo que representa un 4% al cierre de la vigencia; esta expectativa de recaudo obedece principalmente a los mayores ingresos en el contrato de PGP y contributivo, como se define a continuación:

Régimen Subsidiado PGP: Para el segundo semestre de la vigencia 2022, se proyecta recaudos por \$49.335.300.077, correspondiente al giro directo de la cuenta techo mensual de julio a diciembre de la facturación de vigencia.

Los mayores recaudos proyectados por valor de \$3.234.203.211 corresponden al giro que se obtiene a partir de la radicación de la facturación por este concepto.

Contributivo: Para el segundo semestre de la vigencia 2022, se proyecta recaudos por \$37.712.916.570, y los mayores recaudos proyectados por valor de \$9.381.467.417 corresponden al giro que se obtiene a partir de la radicación de la facturación por este concepto.

Que, la Subred presentó propuesta de adición de recursos provenientes de la diferencia de la proyección de ingresos de venta de servicios y cuentas por cobrar al cierre 2022, obteniendo como resultado un recaudo total por la suma de \$470.355.516.143, que comparado con el presupuesto vigente por valor de \$423.608.337.812 para estos ingresos, supera la meta presupuestal programada en la suma de \$46.745.178.331.

Que por lo anterior el valor a incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos asciende a **CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS(\$46.000.000.000).**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 690 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Que los rubros auxiliares a ajustar en el presupuesto de ingresos y rentas es: Régimen subsidiado PGP, cuentas por cobrar régimen subsidiado, Régimen contributivo, cuentas por cobrar régimen contributivo, cuentas por cobrar ADRES, cuentas por cobrar otras ventas de servicios de salud.

Que los rubros auxiliares a ajustar en el presupuesto de gastos de Funcionamiento son: Gastos de computador, honorarios, y Remuneración servicios técnicos, y en gasta de operación son: Medicamentos, material médico quirúrgico, suministro de alimentos, adquisición otros servicios, adquisición servicios de salud, contratación servicios asistenciales generales y contratación servicios asistenciales PIC.

Que mediante Acuerdo N° 24 de fecha 21 de julio de 2022 la Junta Directiva de la ESE emite concepto favorable a una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$46.000.000.000)**.

Que mediante Resolución No. 10 del 11 de agosto de 2022 y publicada en Registro Distrital N° 7505 del 12 de agosto de 2022, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS aprueba adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para la vigencia 2022, por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$46.000.000.000)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor **CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$46.000.000.000)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
41	INGRESOS	46.000.000.000
411	Ingresos Corrientes	46.000.000.000
41102	Ingresos no tributarios	46.000.000.000
4110205	Venta de bienes y servicios	46.000.000.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	46.000.000.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	46.000.000.000

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 690 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
41102050010902	Venta Servicios de Salud	46.000.000.000
4110205001090201	Régimen Subsidiado	22.252.000.000
411020500109020102	No Capitado	22.252.000.000
41102050010902010202	Régimen Subsidiado PGP	3.000.000.000
41102050010902010203	Cuentas por cobrar Régimen Subsidiado	19.252.000.000
4110205001090202	Régimen Contributivo	22.748.000.000
411020500109020202	No Capitado	22.748.000.000
41102050010902020201	Contributivo Vigencia	9.000.000.000
41102050010902020202	Cuentas por cobrar Régimen Contributivo	13.748.000.000
4110205001090204	Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	692.000.000
411020500109020402	Cuentas por cobrar ADRES	692.000.000
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	308.000.000
411020500109021807	Cuentas por Cobrar Otras Ventas de Servicios de Salud	308.000.000

TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$46.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$46.000.000.000)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
42	GASTOS	46.000.000.000
421	Funcionamiento	465.000.000
4212	Adquisición de bienes y servicios	465.000.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos	465.000.000
42120201	Materiales y suministros	95.000.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	95.000.000
4212020100401	Gastos de Computador	95.000.000
42120202	Adquisición de servicios	370.000.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	370.000.000
4212020200901	Honorarios	55.000.000
4212020200903	Remuneración Servicios Técnicos	315.000.000
424	Gastos de operación comercial	45.535.000.000
4245	Gastos de comercialización y producción	45.535.000.000
424501	Materiales y suministros	12.150.000.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.000.000.000
4245010301	Medicamentos	4.000.000.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	8.150.000.000
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos	8.150.000.000
424502	Adquisición de servicios	33.385.000.000

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 690 de 2022

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.080.000.000
4245020601	Suministro de Alimentos	950.000.000
4245020603	Adquisición Otros Servicios	1.130.000.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	31.305.000.000
4245020903	Adquisición de Servicios de Salud	1.250.000.000
4245020905	Contratación Servicios Asistenciales Generales	19.605.000.000
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC	10.450.000.000

TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS \$46.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DANIEL BLANCO SANTAMARIA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nestor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisado por:	Luz Myriam Roncancio Roncancio	Directora Financiera	
Aprobado por:	Oscar Javier Manrique Ladino	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			